FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS DDD FOLIO 25 Nº

Año 2016
Expediente Nro. 0700-007625 / 16 - 000

///La Plata, 19 ABR. 2016

VISTO

la presentación efectuada por la Comisión Asesora de Extensión (CAE) del Consejo Directivo (CD) y la Secretaria de Extensión, elevando a este Consejo Directivo de la Facultad la Convocatoria a nuevos Proyectos y Actividades de Extensión (fojas 1 y 2),

CONSIDERANDO

que en esta nueva Convocatoria, se propone que los Proyectos tengan un año de ejecución como mínimo y con la posibilidad de renovación hasta TRES (3) años en total, contra informe anual aprobado,

que la presentación de los Proyectos se realizará a través de una planilla digital en general que contiene los mismos criterios que los utilizados en la Convocatoria 2015,

que la digitalización de la planilla permitirá completar el formulario Online y su posterior impresión para que sea posible la firma de todos los miembros del Proyecto, y

el tratamiento del tema en la reunión del 08-04-16,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 15 votos)

R E S U E L V E :

1ro. – APROBAR la Convocatoria a nuevos Proyectos y Actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP) ***para el Año 2016,*** la prórroga de los Proyectos anuales (Convocatoria 2015) y de los Proyectos bianuales (Convocatoria 2013), que pasa a ser ***ANEXO I*** de la presente resolución ***(Fojas 1 a 7 inclusive)***.------

2do. – REGÍSTRESE por Mesa de Entradas y Archivo, REMITASE copia a los Departamentos que integran la Facultad, PASE a conocimiento y efectos de la Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, ARCHÍVESE.----------

cp.-

Prof. Dra. Celina Elizabet Castuma
Secretaria Académica

Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

RESOLUCION: Nº 0660

HCD

La Plata, 11 de marzo de 2016

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FOLIO 1

Dr. Carlos M. Naón

Decano de la Facultad de Ciencias Exactas

S/D

Estimado Sr. Decano

Nosotros los miembros de la Comisión Asesora de Extensión (CAE) del Consejo Directivo (CD) y la Secretaria de Extensión nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los Consejeros Directivos de la Facultad de Ciencias Exactas, a fin de elevar la propuesta de convocatoria a nuevos Proyectos y Actividades de Extensión.

En esta nueva convocatoria, se propone que los Proyectos tengan un año de ejecución como mínimo y con la posibilidad de renovación hasta tres años en total contra informe anual aprobado. Asimismo, la presentación de los proyectos se realizará a través de una planilla digital que en general, contiene los mismos criterios que los utilizados en la convocatoria del año 2015. La digitalización de la planilla permitirá completar el formulario online y su posterior impresión para que sea posible la firma de todos los miembros del Proyecto. La planilla se adjunta a esta nota en el Anexo I.

Se solicitará un informe de avance anual y un informe final al término del proyecto. El informe se presentaría según los lineamientos de la planilla de informes presentada en el expediente 0700-007392/16-00.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
MESA DE ENTRADAS
14 MAR 2016
SECRETARIA

Las modificaciones mencionadas y el presupuesto que se destinaría a la convocatoria (de nuevos proyectos y la prórroga de los que se encuentran en ejecución), se establecen en las bases cuya normativa se adjunta en el Anexo II.

En principio, la convocatoria a nuevos Proyectos y Actividades de Extensión, como así también la prórroga de los proyectos anuales de la convocatoria 2015 y de los proyectos bianuales de la convocatoria 2013, se realizaría el 15 de marzo del corriente.

Desde ya agradecemos y saludamos cordialmente.

VIRGINIA VETERE
Prof Dpto Qca

CLAUDIA BUSATTI
Prof. Depto Matemática

GRANDI, NICOLAS

Carolina Costelli
No docente

SOFÍA SAMPAOLESI
GRADUADO.

Cecilia Lidotto
Prof Dto Ca Biológicas

LAURA BRIAND

Dra. LAURA ESTEFANÍA BRIAND
Prosecretaria de Extensión

ANEXO II

Convocatoria a Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas UNLP - 2016

Espíritu de la Convocatoria y Criterios para la Evaluación de los Nuevos Proyectos de Extensión

La Extensión Universitaria es uno de los tres pilares fundamentales que componen la Universidad, junto a la enseñanza y la investigación. La misma debe ser concebida como un proceso de construcción conjunta del conocimiento, de doble vía, a través del cual la Universidad aporta sus herramientas a la sociedad y las recrea a partir de esa interacción. Es así que la Extensión Universitaria plantea la necesidad de que los tres pilares de la Universidad estén en constante comunicación.

En el seno de la Facultad de Ciencias Exactas, han sido muchos los Proyectos de Extensión Universitaria que se han afianzado en los últimos años, mostrando un crecimiento continuo y superando sus objetivos iniciales. Con la creación de los Programas de Extensión Universitaria, se ha dado un salto en calidad, en cuanto a articulación, objetivos globales e integración de Docencia, Investigación y Extensión.

En este contexto, la presente Convocatoria contempla la posibilidad de presentación de Proyectos y Actividades de Extensión. En esta oportunidad, las propuestas podrán presentarse a través de formularios que se encuentran en el sitio web de la Secretaria de Extensión.

a) **Proyectos de Extensión:** poseen un año de ejecución como mínimo y con la posibilidad de renovación hasta tres años en total contra informe anual aprobado.

Los proyectos deben actuar sobre áreas de vacancia no cubiertas o cubiertas sólo parcialmente por otras instituciones o agrupaciones públicas o privadas y que sean de incumbencia de nuestra Facultad.

El plan de trabajo propuesto al momento de la convocatoria debe incluir las actividades de extensión del primer año de ejecución del proyecto. Asimismo, estos proyectos deben contemplar ejecutar sus actividades a lo largo de todo el año lectivo.

La Comisión Asesora de Extensión solicitará un informe de avance anual y un informe final al término de la ejecución del Proyecto.

b) **Actividades de Extensión**: son aquellas intervenciones que, por sus características, se enmarquen en la definición de extensión de la Facultad, pero estén acotadas temporalmente, o limitadas a un objetivo específico o a una demanda concreta. Se podrán proponer mediante una presentación en la Secretaria de Extensión en cualquier momento durante el año lectivo, siendo consideradas como **Actividades de Extensión**.

En esta oportunidad se destinarán $230.000 (pesos doscientos treinta mil) del presupuesto Función Salud para subsidiar la presente convocatoria.

Propuesta de Evaluación de los Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas

Los Proyectos de Extensión deben presentarse de acuerdo a la presente normativa, elaborada por la Comisión Asesora de Extensión (CAE), completando el formulario que se encuentra disponible en el sitio www.exactas.unlp.edu.ar/extension. La Evaluación de Proyectos contempla las siguientes etapas:

Etapa de Admisión: La Secretaría de Extensión verificará que se cumplan los siguientes criterios de admisión:

- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada por todos los integrantes y con los avales de las instituciones participantes.
- Que el responsable del proyecto haya presentado la rendición de cuentas de cualquier eventual proyecto anterior a su nombre de la Facultad de Ciencias Exactas.
- El/los responsables deben presentar un Currículum Vitae Normalizado de Extensión.

Etapa de Acreditación: La CAE evaluará la pertinencia de las presentaciones y el área elegida. La Comisión podría sugerir un cambio de área que será comunicada por correo electrónico al Responsable, quien podrá optar por aceptarla o no. La respuesta del responsable deberá ser comunicada a la CAE dentro de los 5 (cinco) días de recibida la observación.

Son criterios de acreditación de los proyectos/actividades de extensión:

- La gratuidad del Proyecto/Actividad para los beneficiarios directos.

- Que el último informe de cualquier proyecto/actividad anterior presentado por el responsable/s se encuentre ACEPTABLE.

Etapa de Evaluación: La CAE confeccionará un orden de méritos para cada categoría/área basado en la asignación de puntajes descriptos en los "Criterios de evaluación" de la presente convocatoria, y propondrá la asignación de los recursos disponibles para su elevación al HCD.

Aspectos relevantes a tener en cuenta en la descripción del proyecto

En relación a los responsables del proyecto:

- Se encuentra capacitado para dicha función cualquier persona con relación de dependencia en la unidad académica, y cuya capacitación así lo amerite, según conste en su "Currículum Vitae de Extensión".

En relación a los recursos:

- Consignar y justificar los recursos (materiales y humanos) necesarios para la ejecución del proyecto, indicando cuáles son imprescindibles para desarrollar las actividades. En el caso de los recursos materiales se debe presentar un presupuesto detallado por año, y dichos materiales no deben ser inventariables. Sólo podrán solicitarse recursos humanos con rentas equivalentes a cargos de Ayudante Alumno y Ayudante Diplomado rentados.

- Los proyectos que soliciten rentas equivalentes a cargos de Ayudante Alumno y Ayudante Diplomado deberán justificar el pedido adecuadamente y éste será evaluado en el marco del proyecto por la CAE. En el caso de adjudicarse recursos humanos al proyecto, la propuesta de designación de los postulantes será firmada por todos los integrantes del equipo de trabajo de modo de garantizar que ha sido hecha de común acuerdo entre los mismos. El responsable del proyecto deberá elevar a la CAE el pedido de designación, un plan de actividades y un currículum normalizado de extensión de los postulantes. Se propone este mecanismo hasta tanto se reglamente el llamado a concursos de cargos de extensión.

- Los recursos asignados a los proyectos serán adjudicados en forma anual, siendo la asignación NO ACUMULATIVA de un año para el otro. Los responsables del proyecto deberán ejecutar los montos asignados anualmente antes **del 30 de septiembre de cada año.**
- En caso de no ejecutarse (total o parcialmente) los recursos adjudicados, los responsables del proyecto deberán informar a la Comisión Asesora de Extensión, sobre la no voluntad o la no posibilidad de ejecución, antes del receso invernal del año correspondiente, a fin de que la Comisión proponga al Consejo Directivo la reasignación de los recursos no utilizados. El cumplimiento de este requisito será parte de los considerandos al momento de la evaluación del o de los informe/s del proyecto.

En relación a la ejecución de los proyectos:

- En el caso de que, por algún imprevisto, el proyecto no pudiera desarrollarse, los responsables del mismo deberán informar a la Comisión Asesora de Extensión de esta situación.

Del seguimiento y la evaluación de los proyectos acreditados:

- La Comisión Asesora de Extensión considerará los indicadores de avance propuestos por los integrantes del proyecto al momento de evaluar los informes. Del mismo modo, se considerará positivamente la inclusión en el informe de una devolución/valoración escrita del impacto del proyecto de parte de los destinatarios del mismo.

Criterios de Evaluación

Los Proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes, pudiendo la Comisión Asesora de Extensión agregar ejes de evaluación con la debida justificación.

1. **Objetivo y Beneficiarios (0-24)**
   1.1. Objetivos del Proyecto en relación a la búsqueda de soluciones para necesidades sociales básicas que demanden urgente atención, ya sea por ausencia de otras instituciones o por insuficiencia en la acción de aquellas instituciones involucradas. (0-12)

1.2. Selección adecuada de beneficiarios (cuali/cuantitativa) en acuerdo con el objetivo planteado. Se asignará mayor puntaje a aquellos proyectos orientados a destinatarios en situación de vulnerabilidad. (0-12)

7

2. Metodología y Plan de Trabajo (0-12)

2.1. Concordancia de la metodología planteada con los objetivos propuestos. (0-4)

2.2. Adecuación de las actividades a la metodología y al período de ejecución del proyecto. (0-4)

2.3. Pertinencia de los Indicadores de avance y de impacto propuestos. (0-4)

3. Potencialidad del proyecto (0-26)

3.1. Capacidad de articular actividades de docencia, investigación y extensión a través del Proyecto presentado y aportes de los resultados del mismo a las distintas funciones, es decir, retroalimentación. (0-8)

3.2. Impacto social. (0-9)

3.3. Efecto multiplicador, que está relacionado a la capacidad de réplica o capacidad instalada como resultado de la ejecución del Proyecto. (0-9)

4. Antecedentes del proyecto y de los responsables (0-12)

4.1. Balance elaborado a partir de una comparación entre los objetivos precedentes y los resultados ya alcanzados en otros períodos. En caso de que los responsables del proyecto tuvieran informes de proyectos de extensión de convocatorias anteriores, desaprobados, este aspecto será considerado negativamente en la asignación de puntaje en este ítem. (0-7)

4.2. Antecedentes de los integrantes en experiencias similares. (0-5)

5. Integrabilidad del proyecto (0-21)

5.1. Conformación inter-disciplinaria (0-7)

5.2. Conformación inter-claustro (0-7)

5.3. Participación de otras entidades en el proyecto, como complemento para la ejecución y viabilidad del Proyecto. (0-7)

6. Factores no contemplados (0-5)

6.1. Este último criterio permite compensar y dar puntaje por factores no contemplados en los párrafos anteriores pero que hayan sido claramente planteados en el texto del proyecto, por lo tanto deben ser debidamente justificados.

VIRGINIA VETERE
Prof. Dto Química

Carolina Castelli
no docente

C. GADDA
RUSCITTI
PROF. DEPTO MATEMATICA

SOFIA SAMPAOLESI
(GRADUADO)

Cecilia Milotto
Prof. Dto Cs Biológicas